

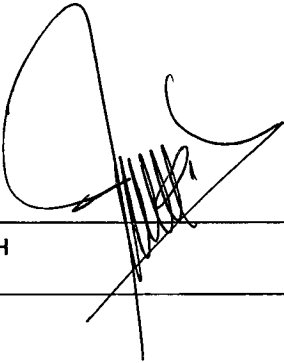
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado:	Gastos de Funcionamiento.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	09/07/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JEISSON PONCE EBRATH	
Dependencia solicitante:	GERENCIA GENERAL	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores. Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. La GERENCIA GENERAL de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla, es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual. En este orden de ideas, la GERENCIA GENERAL, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de una persona natural para que brinde apoyo y acompañamiento en labores auxiliares y administrativas a todas las dependencias en todas las actividades pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a esta misión. Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona natural a través de contrato de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios. Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA GENERAL DE EDUBAR S.A.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL						

	De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.								
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	NO APLICA								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.								
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.									
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Apoyo en el inventario documental de los proyectos que adelanta la entidad. 2. Apoyo en la foliación de acuerdo con las normas de retención documental. 3. Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 4. Las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.								
3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1) Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. 2) Pagar a EL CONTRATISTA cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA . 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5) Exigir al CONTRATISTA , la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; 6) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; 7) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA . 8) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.								
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con Manual de Contratación artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.								
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de El valor del contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000). Incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Nombre o Descripción</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>032008001001</td><td>HONORARIOS PROFESIONALES</td><td>\$ 10.500.000</td></tr></table>	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor	1	032008001001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 10.500.000
Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor						
1	032008001001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 10.500.000						

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el jefe de Presupuesto: <table><tr><td>Número:</td><td>2026-000000961</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 10.500.000</td></tr></table>	Número:	2026-000000961	Valor:	\$ 10.500.000
Número:	2026-000000961				
Valor:	\$ 10.500.000				
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.				
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera: un primer pago a treinta y uno (31) de julio de 2026 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) y tres pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). Previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.				
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE					
3.6.1 Requisitos Habilitantes.					
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:					
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	a) Propuesta presentada por el futuro contratista, b) Cedula de Ciudadanía persona natural c) Registro Único Tributario RUT d) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas f) Diplomas que acrediten idoneidad profesional g) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i) Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l) Afiliación a la Seguridad Social integral m) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n) Certificación bancaria o) Redam p) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales q) Certificado de medidas correctivas-RNMC r) Formato Sagrilaft debidamente diligenciado				
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar título de bachiller y/o técnico y/o tecnólogo, y mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.				
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.				
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.				
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.				

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.																																																																														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.																																																																														
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table><thead><tr><th>Garantía</th><th>PRE- CONTRACTU AL</th><th>CONTRACTU AL</th><th>POST- CONTRACTU</th><th>APLICA</th><th>Porcenta je (%)</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Provisión de repuestos</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>otros</td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.		Garantía	PRE- CONTRACTU AL	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU	APLICA	Porcenta je (%)	Plazo	Seriedad de la oferta				NO			Cumplimiento				NO			Buen manejo del anticipo				NO			Devolución del pago anticipado				NO			Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				NO			Estabilidad y calidad de obras				NO			Calidad del servicio				NO			Provisión de repuestos				NO			otros				NO			Seguro de responsabilidad civil.						
Garantía	PRE- CONTRACTU AL	CONTRACTU AL	POST- CONTRACTU	APLICA	Porcenta je (%)	Plazo																																																																									
Seriedad de la oferta				NO																																																																											
Cumplimiento				NO																																																																											
Buen manejo del anticipo				NO																																																																											
Devolución del pago anticipado				NO																																																																											
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				NO																																																																											
Estabilidad y calidad de obras				NO																																																																											
Calidad del servicio				NO																																																																											
Provisión de repuestos				NO																																																																											
otros				NO																																																																											
Seguro de responsabilidad civil.																																																																															
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>JEISSON PONCE EBRATH</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>C.C. 72.258.466</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>JEFE ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>GERENCIA GENERAL</td></tr></table>		Nombre del funcionario:	JEISSON PONCE EBRATH	Identificación del funcionario:	C.C. 72.258.466	Cargo:	JEFE ADMINISTRATIVO	Dependencia:	GERENCIA GENERAL																																																																					
Nombre del funcionario:	JEISSON PONCE EBRATH																																																																														
Identificación del funcionario:	C.C. 72.258.466																																																																														
Cargo:	JEFE ADMINISTRATIVO																																																																														
Dependencia:	GERENCIA GENERAL																																																																														
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.																																																																														

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JEISSON PONCE EBRATH
CARGO:	JEFE ADMINISTRATIVO
Proyectó:	Proyectó: Adriana Osorio / Asesores Externos Coincaribe S.A.S Revisó y Aprobó: Lania Lopesierra / Subgerencia de Contratación de Edubar S.A

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nº	1
Específico	Específico
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Operacionales	Financiero
Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Dermotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato
1	1
2	2
3	3
0	a
Contratista	SEM
Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas
1	1
1	1
2	2
2	2
No	No
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de Cobro
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Periódicas , verificar cumplimiento contractual	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro
Mensual	Mensual